

Acreditación de la carrera de Contador Público en Argentina. Análisis del primer ciclo – primera fase

*Certification of the Public Accountant Study Programme in
Argentina. Analysis of the First Cycle - First Phase*

*Credenciamento do curso de Contador Público na Argentina.
Análise do primeiro ciclo - primeira fase*

Lambrecht, Lea Noemi

Lambrecht, Lea Noemi
leanlambrecht@gmail.com
Universidad Nacional de Río Negro, Argentina

Ciencias Económicas
Universidad Nacional del Litoral, Argentina
ISSN: 1666-8359
ISSN-e: 2362-552X
Periodicidad: Semestral
vol. 2, núm. 19, 2022
revistace@fce.unl.edu.ar

Recepción: 06 Diciembre 2022
Aprobación: 20 Diciembre 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/644/6444050005/>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Resumen: El trabajo de investigación aborda los resultados que se obtuvieron en el proceso de evaluación y acreditación de la carrera de Contador Público (CP) frente a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en el primer ciclo, primera fase, que tuvo lugar en la República Argentina entre los años 2018 y 2021.

Los interrogantes se vinculan con el estado de las carreras de CP antes, durante y luego de presentarse al proceso de acreditación y si existieron mejoras en la calidad educativa de dichas carreras. El análisis se realizó de la siguiente forma: se desarrolló el proceso de evolución de la profesión, las etapas del proceso de evaluación y acreditación de las carreras de grado de la Argentina ante la CONEAU, el proceso para la determinar los estándares de calidad que se utilizaron para la acreditación de la carrera de CP. También se analizó las 116 carreras de CP que fueron acreditadas por la CONEAU, utilizando como principal recurso los informes de evaluación y las resoluciones emitidas por la CONEAU y la encuesta realizada a los Directores de las carreras de CP de la Argentina. Por último, se exponen las conclusiones y se sugieren lineamientos de investigación de cara a la segunda fase del primer ciclo de acreditación de las carreras de CP.

Se destaca que es la primera vez que se acredita la carrera de CP en Argentina, por lo que no existen precedentes de este tipo de análisis respecto a la profesión contable.

Palabras clave: Acreditación, Contador Público, Evaluación estándares de calidad.

Abstract: This research shows the results obtained from the process of evaluation and certification of the Public Accountant study programme before the National Committee for University Evaluation and Certification (CONEAU, for its acronym in Spanish) in the first cycle, first phase, which took place in Argentina between 2018 and 2021.

The questions are related to the state of the study programme before, during and after submitting to the certification process and to whether there were improvements in the educational quality.

In order to carry out the analysis, the process of the evolution of the profession, the stages of the process of evaluation and accreditation for undergraduate courses in Argentina before the CONEAU,

and the process to determine the quality standards used for the certification of study programmes were developed. Furthermore, the 116 study programmes already certified by CONEAU were also analyzed. Evaluation reports and resolutions issued by CONEAU as well as a survey of the Directors of Certified Public Accountant study programmes in Argentina were the main resources.

As a result, the conclusions are presented and research guidelines are suggested for the second phase of the first cycle of the certification of Public Accountant study programmes.

It should be noted that it is the first time that a Public Accountant study programme has been certified in Argentina, so there are no precedents for this type of analysis regarding the accounting profession.

Keywords: *certification, Public Accountant, evaluation of quality standards.*

Resumo: *O trabalho de pesquisa aborda os resultados obtidos no processo de avaliação e credenciamento do curso de Contador Público (CP) perante a Comissão Nacional de Avaliação e Credenciamento Universitário (CONEAU) no primeiro ciclo, primeira fase, que ocorreu na República Argentina entre 2018 e 2021.*

As questões estão relacionadas com o estado dos cursos de CP antes, durante e após a submissão ao processo de credenciamento e se houve melhorias na qualidade educativa dos referidos cursos.

A análise foi realizada da seguinte forma: foi desenvolvido o processo de evolução da profissão, as etapas do processo de avaliação e credenciamento de cursos de graduação na Argentina perante a CONEAU, o processo para determinar os padrões de qualidade que são usados para o credenciamento do curso de CP. Também foram analisados os 116 cursos de CP que credenciados pela CONEAU, tendo como principal recurso os relatórios de avaliação e as portarias emitidas pela CONEAU e a pesquisa realizada aos Diretores de cursos de CP da Argentina. Por fim, apresentam-se as conclusões e sugerem-se linhas de pesquisa para a segunda fase do primeiro ciclo de credenciamento dos cursos de CP.

Deve-se destacar que é a primeira vez que o curso de CP é credenciado na Argentina, portanto não há precedentes para este tipo de análise em relação à profissão contábil.

Palavras-chave: *Credenciamento, Contador Público, Avaliação de padrões de qualidade.*

INTRODUCCIÓN

El proceso de evolución de la educación superior, y en especial la universitaria, ha llevado a la sociedad, a los responsables de las políticas públicas y a las propias instituciones a una mayor atención por los temas de la calidad de la educación superior, su evaluación y acreditación. «La evaluación y acreditación ocupan un lugar central en la gestión de la educación superior, entre otros motivos por el incremento de la oferta de instituciones públicas y especialmente privadas, la creación de espacios regionales y las necesidades de movilidad académica y laboral a nivel global.» (Gili y Schulman, 2010)

Luego de un proceso que duró varios años, la carrera de CP en Argentina fue considerada una carrera de interés público por las responsabilidades que asume un CP en el ejercicio de su profesión ante la sociedad.

Así, la resolución ministerial 1723/2013, en su artículo 1º, declara incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES) 24521 al título de dicha carrera, por lo que pasó a ser considerado de interés público debido a los riesgos que enfrenta la sociedad por un mal ejercicio de la profesión. Luego la Resolución Ministerial de Estándares 3400-E/2017 dio inicio al proceso de acreditación ante la CONEAU para garantizar los contenidos mínimos indispensables en cumplimiento con los estándares mínimos de calidad definidos.

En la presente investigación se propone identificar cuáles fueron las mejoras en la calidad educativa de las carreras de CP de Argentina que participaron en el primer proceso de acreditación, entre los años 2018 y 2021.

Cabe destacar que cada ciclo de acreditación dura seis años y una vez vencido ese plazo las carreras deberán volver a presentarse para su acreditación. Además, para cada ciclo existen dos fases que se resumen a continuación:

La primera fase es la etapa inicial donde se evalúa la carrera en todas sus dimensiones, teniendo como resultado una acreditación de seis años para las carreras que cumplen con los estándares estipulados en la resolución ministerial 3400-E/2017 o de tres años si la carrera no cumple con los estándares establecidos.

En la segunda fase, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) evalúa el cumplimiento de los compromisos asumidos en la primera fase y resuelve si se le otorga o no la acreditación por tres años más.

Por lo tanto, hay carreras que se acreditan por seis años y otras que dentro de un mismo ciclo atraviesan las dos fases mencionadas.

A la fecha, al encontrarse concluida la primera fase del primer ciclo de acreditación de la carrera de CP, es de gran importancia para la autora brindar a la profesión contable, un análisis de cómo se encuentran las carreras en cuanto a los estándares mínimos de calidad establecidos y a la Universidad Nacional de Río Negro una herramienta de comparación y reflexión sobre el proceso de acreditación de la carrera de CP.

En el Capítulo 1 se exponen los objetivos que justifican la investigación, tanto generales como específicos, las preguntas de investigación, la hipótesis y la metodología de trabajo. En el Capítulo 2 se explica el proceso de acreditación de las carreras de grado de la Argentina. En el Capítulo 3 se desarrolla como fue la inclusión de la carrera de CP a la LES y la determinación de los estándares mínimos de calidad para la evaluación y acreditación de la carrera de CP. En el Capítulo 4 se analizan los resultados de los déficits, compromisos asumidos por parte de las carreras de CP y recomendaciones de la CONEAU. En el Capítulo 5 se analizan los resultados de las encuestas que se le realizaron a los Directores de las carreras de CP de la Argentina.

ENFOQUE METODOLÓGICO

1.1 Objetivos que justifican la investigación

Objetivos Generales:

Identificar cuáles fueron las mejoras en la calidad educativa de las carreras de Contador Público en Argentina concluida la primera fase de acreditación, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021.

Objetivos Específicos:

1. Identificar los actores intervinientes y como se elaboraron los estándares de calidad mínimos para la acreditación de la carrera de CP.
2. Describir el proceso de acreditación de la carrera de CP llevado a cabo por la CONEAU.
3. Releva los informes de evaluación y las resoluciones emitidas por la CONEAU a las carreras de CP que se presentaron al proceso obligatorio de evaluación y acreditación.

4. Analizar los compromisos y recomendaciones expuestas en las resoluciones emitidas por la CONEAU.
5. Analizar los déficits por dimensión señalados en los informes de evaluación (anexos).
6. Realizar encuestas a los directores de las carreras de CP de la Argentina.

1.2 Preguntas de investigación

Los interrogantes que orienten al desarrollo de este trabajo serán: el proceso de acreditación por parte de la CONEAU, ¿tuvo algún impacto en el mejoramiento de la calidad educativa de las carreras de Contador Público? ¿Cómo se elaboraron los estándares mínimos de calidad? ¿Qué actores participaron? ¿Cómo se encontraban las carreras de Contador Público, en cuanto a los estándares mínimos, antes de la acreditación? ¿Cómo fue el proceso de acreditación de las carreras de Contador Público implementado por parte de CONEAU? ¿Cuál es el camino a seguir por parte de las instituciones luego de la primera fase de acreditación? ¿Cómo se encuentran hoy en día las carreras en cuanto a los compromisos asumidos?

1.3 Hipótesis

La evaluación y acreditación por parte de la CONEAU posibilitó mejoras en la calidad educativa a las carreras de Contador Público de la Argentina en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021.

1.4 Metodología del trabajo

Para producir la presente investigación, que tiene como objetivo identificar cuáles fueron las mejoras de las carreras de CP en Argentina luego de la evaluación y acreditación por parte de la CONEAU, se realizó una recopilación, observación y análisis de documentos, leyes, resoluciones e informes emitidos por distintas instituciones, se efectuaron encuestas a los/as directores de carreras y por último se indagó en escritos de tesis doctorales y maestrías, artículos, conferencias, donde participan expertos en la temática a desarrollar.

El proceso se desarrolló con una metodología mixta, analizando aspectos cualitativos y cuantitativos.

En cuanto a la metodología cualitativa el presente trabajo se compone de dos tipos de análisis, por un lado documental y por otro a partir de datos recolectados de observaciones en el proceso de acreditación.

La metodología cuantitativa se va a utilizar para arribar a conclusiones en cuanto a la hipótesis que se propuso. Por lo que se van a utilizar los recursos de encuestas a directores de las carreras de CP, el análisis de las resoluciones de la CONEAU, resolviendo sobre los compromisos que asumieron las carreras y recomendaciones que realizó esta institución a las carreras acreditadas, también el análisis a los informes de evaluación emitidos por el comité de pares, donde se exponen los déficits que tenían las carreras ante la falta del cumplimiento de los estándares mínimos de calidad.

PROCESO PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO

2.1 La CONEAU y la acreditación de las carreras de grado[1]

Entre las funciones de la CONEAU definidas por ley, en el artículo 43^[2] de la LES se establece la acreditación periódica de carreras de grado que otorgan títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

Esta función se enmarca en la misión del organismo de asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias de la Argentina a través de actividades de evaluación y acreditación de la calidad educativa. Por lo que, las carreras que se encuentran bajo el artículo mencionado, deben someterse periódicamente al proceso de acreditación para recibir el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título.

El Ministerio de Educación de la Nación, en consulta con el Consejo de Universidades (CU),^[3] determina la nómina de títulos comprendidos en el artículo 43 de la LES. Asimismo, para que la CONEAU inicie un proceso de acreditación es necesario que el Ministerio, en acuerdo con dicho Consejo, apruebe los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación básica, los estándares de acreditación y las actividades reservadas al título.

Cabe destacar que la propuesta de los criterios y estándares de calidad para un determinado título nacen en el seno de la respectiva comunidad académica y es el resultado de un largo proceso de análisis, debates y acuerdos entre los diferentes actores involucrados. Se trata del comienzo del camino para mejorar la calidad educativa del conjunto de carreras de grado que otorgan un determinado título.

A partir de la emisión de la respectiva resolución, por parte del Ministerio de Educación, las instituciones disponen de un perfil de calidad con el cual comparar la situación de sus carreras.

La CONEAU organiza los procesos de acreditación de grado a través de convocatorias que involucran a todas las carreras que ofrecen el título correspondiente. En las resoluciones ministeriales se indica un plazo para la adecuación de sus planes de formación a los criterios de calidad que establece la normativa ministerial. Ese período se cuenta a partir de la fecha de publicación de la resolución y mientras transcurre, la CONEAU puede realizar una convocatoria voluntaria. Una vez cumplido el plazo establecido en la resolución ministerial respectiva, las convocatorias son de presentación obligatoria.

De esta forma, en cuanto a normativas que regulan el proceso de la acreditación de las carreras tenemos, la Resolución Ministerial de Estándares correspondiente a cada titulación, fijada por el Ministerio de Educación, la ordenanza de la CONEAU 63 que regula los procedimientos y pautas de evaluación y acreditación que se llevan a cabo a través de convocatorias públicas y obligatorias, además la ordenanza de la CONEAU 70^[4] establece los procedimientos para la implementación del seguimiento de avances de los planes de mejora. Finalmente, la resolución ministerial 2641-E/2017^[5] introduce el marco normativo bajo el cual se realizan las acreditaciones de carreras de grado dictadas bajo la opción pedagógica a distancia o con parte de su carga horaria dictada de manera no presencial.

Según la ordenanza 63, los procesos de acreditación de grado, comprenden las siguientes fases: una autoevaluación, que consiste en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de la carrera, en el que participan los propios integrantes de la comunidad universitaria; la actuación del comité de pares, quienes realizan la evaluación externa de la carrera, hacen una recomendación al consejo y finalmente el análisis y la decisión de la CONEAU, cuyo resultado es, la emisión de una resolución con el resultado del proceso de acreditación. Las mismas se explicarán a continuación, agregando previamente a la comisión asesora.

2.2 La autoevaluación

El proceso de autoevaluación tiene un plazo de al menos cuatro meses, durante el cual se realiza la recolección y sistematización de la información relacionada con la carrera y se vuelca en el instructivo CONEAU global. Este incluye la autoevaluación, los planes de mejora en caso de incumplimiento de estándares y la documentación institucional relacionada con la carrera, y constituye el insumo para el trabajo de los pares evaluadores, que será complementado con la visita realizada a la sede de la carrera.

El objetivo de esta etapa es arribar a un diagnóstico de la situación actual de la carrera, evaluando el grado de cumplimiento de los estándares vigentes y en caso de detectar la existencia de déficits,^[6] elaborar planes de

mejoramiento que permitan alcanzar a futuro los requisitos de calidad previstos por dichos estándares. Por lo tanto el producto de esta etapa es un informe de autoevaluación, que incluye un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y los planes de mejora que correspondan en función de los resultados.

2.3 Actuación del comité de pares

De acuerdo con los procedimientos establecidos en la ordenanza 63, una vez que las instituciones presentan el diagnóstico sobre la situación de la carrera,^[7] comienza la instancia de evaluación externa llevada a cabo por el comité de pares de evaluadores, cuya función es realizar un análisis experto que permita determinar el grado de ajuste de la carrera, al perfil de calidad establecido en los estándares de acreditación, para luego hacer una recomendación a la CONEAU que es quien emite la decisión final.

La actuación de los comités de pares comprende el análisis del informe de autoevaluación y de toda la información presentada por la institución, en el instructivo CONEAU global, a fin de evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos previstos en la Resolución Ministerial. A partir de estos insumos, los pares deben completar la guía de pares y confeccionar un informe preliminar a la visita. Todas las carreras que se presentan a una convocatoria de acreditación por primera vez, es decir, en un primer ciclo o con una nueva resolución de estándares serán visitadas por los pares evaluadores.

Una vez concluidas las visitas, todos los pares participan de la reunión de consistencia donde se expone la situación de cada una de las carreras y se unifica la aplicación de los criterios de evaluación.

Posteriormente los comités de pares elaboran los Informes de Evaluación en las distintas instancias del proceso (evaluación original, evaluación de la respuesta a la vista, evaluación del recurso de reconsideración).

Como se desprende de lo anterior, en el proceso de acreditación existe una instancia de respuesta a la vista y otra de recurso de reconsideración, en las que la institución universitaria puede presentar a la CONEAU aclaraciones, nueva información y documentación, así como planes de mejora para atender las observaciones y juicios emitidos en el Informe de Evaluación, o para solicitar que se reconsidere una decisión de no acreditación.

En estos informes de evaluación se explicitan los aspectos favorables y desfavorables de la carrera, se realizan recomendaciones para el mejoramiento de la calidad y se expresa la opinión respecto de la acreditación de la carrera.

En el caso que la recomendación del comité dé pericia favorable, la CONEAU emitirá una resolución de acreditación, mientras que si el comité de pares formula requerimientos, se posterga la decisión, dando vista al informe de evaluación a fin de que la institución responda a las observaciones realizadas y presente la información que sea necesaria en un plazo de 30 días hábiles a contar a partir de la notificación del informe mediante la plataforma TAD.

En este último caso, vuelve a intervenir el comité de pares para analizar la información presentada por la institución y confeccionar un informe de evaluación de la respuesta a la vista, que pasará a consideración de la CONEAU.

2.4 Las resoluciones de la CONEAU

Una vez finalizada la actuación del comité de pares y teniendo en cuenta la recomendación efectuada por ellos y el conjunto de información disponible, la CONEAU emitirá sus resoluciones con el resultado del proceso de acreditación.

Dentro de los resultados posibles para una primera fase, la resolución de la CONEAU considerará alguna de las siguientes alternativas: acreditación por un periodo de seis años, para las carreras que cumplan con el

perfil previsto por los estándares de acreditación; por un periodo de tres años, para las carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares, pero no hayan completado un ciclo de dictado acreditación (aún no tiene egresados); por un periodo de tres años, en los casos que no habiéndose logrado el perfil previsto, hubiese elementos suficientes para considerar que la carrera desarrolla efectivamente planes de mejora cuyo impacto permitirá lograr el perfil requerido en un plazo razonable. En este caso la carrera acredita con compromisos; y el último resultado posible es la no acreditación, para aquellas carreras que no cumplan con el perfil previsto y cuyos planes de mejora sean considerados no factibles e insuficientes para poder alcanzarlo.

En los casos de las carreras que acrediten por tres años con compromisos pueden darse dos situaciones. Por un lado, que los compromisos pendientes sean evaluados al vencimiento del plazo de acreditación en una segunda fase del proceso, como resultado de una evaluación positiva, se extenderá la acreditación por otros tres años; y la otra situación posible es que en la resolución de acreditación de la CONEAU se disponga que, debido a la particularidad de algunos compromisos, se realiza un seguimiento de las acciones que la institución debe cumplir para el desarrollo de la carrera de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ordenanza 70. Para ello, la institución deberá presentar un informe con el detalle cronológico de las acciones, las medidas implementadas y los resultados, junto con su documentación respaldatoria, desarrollados en el marco de los planes de mejoras, a los fines de mostrar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Una vez finalizado el análisis del informe, la CONEAU comunicará a la institución si se observa un avance razonable en el desarrollo de las acciones o si se detecta una situación que no garantiza el cumplimiento de los compromisos asumidos oportunamente.

La última instancia, que agota el proceso de acreditación, es el recurso de reconsideración. Una vez conocida la resolución de la CONEAU, la institución puede solicitar su reconsideración dentro de los 30 días hábiles a partir de la notificación realizada por la plataforma TAD. Dentro de esos 30 días, las instituciones pueden directamente presentar nuevas pruebas que avalen esa solicitud de reconsideración o solicitar la extensión del plazo hasta un máximo de seis meses para presentar esas pruebas, si el diseño de las acciones o mejoras para subsanar los déficits existentes han sido requeridas.

A partir del análisis de la solicitud de reconsideración, la CONEAU emitirá una nueva resolución en la que hará o no lugar al pedido, de esta forma concluye la vía administrativa del proceso en el ámbito de la CONEAU.

ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO DE LA ARGENTINA

La resolución ministerial 254/03 en sus artículos 3° y 4° propone continuar con el análisis para la inclusión del título de CP en la nómina del artículo 43° de la LES y convocar a las comunidades académicas de Ciencias Económicas a presentar iniciativas para la elaboración de los documentos requeridos por la LES.

Como consecuencia de la implementación de esta norma, el Ministerio de Educación convocó a las autoridades académicas para que presenten iniciativas y comiencen a trabajar sobre cuestiones relativas a la carrera de CP, ya que se debía determinar aspectos como la carga horaria mínima, contenidos curriculares básicos, la intensidad de la formación práctica, estándares de acreditación y las actividades reservadas al título.

De esta forma, quienes participaron en la elaboración de los contenidos que se tomaron como base para la elaboración de los estándares de acreditación fueron, el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE)^[8] y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

A partir de esta convocatoria se generaron dos documentos, uno del CODECE y otro del CRUP, que luego de un arduo trabajo por parte de los decanos de las facultades de gestión estatal y los rectores de universidades privadas, junto a otros actores, se elaboró el Documento Base Final que se consideró para la confección de los estándares de acreditación de la carrera de CP.

3.1 Documento Base Final para los estándares de acreditación de la carrera de CP

En cuanto al documento elaborado por el CODECE, fueron más de diez años de encuentros y debates de los contenidos que debían formar parte del documento final. Los miembros que participaron fueron un total de treinta y cinco decanos de distintas facultades con el objetivo de presentar a la Secretaría de Políticas Universitarias el trabajo realizado en lo concerniente al proceso de acreditación de la carrera de CP.

Para su elaboración se tuvieron en cuenta, además de los documentos brindados por el Ministerio de Educación sobre las carreras ya acreditadas o en vías de acreditación, las condiciones y capacidades que las unidades académicas, cuyos decanos integran, que proporcionaron a las carreras para efectuar los procesos formativos necesarios, así como la gestión de esas condiciones y sus resultados.

La metodología utilizada para la elaboración de este documento aseguró la más amplia participación en las sesiones plenarias del Consejo y en la Comisión Asesora creada a tal efecto. El proceso se estructuró con una doble instancia de elaboración de la propuesta y consulta, de modo que el resultado pudiera ser consensuado colectivamente por todos los integrantes del CODECE. Si bien, esta estrategia implicó mayor tiempo y algunas dificultades para arribar a los acuerdos necesarios, se obtuvo un resultado más representativo.

Tras sucesivas instancias, se fue modificando el documento hasta llegar a una versión final en diciembre de 2014, que constó de siete capítulos cuyo contenido fue el ejercicio profesional del Contador Público, conceptos y definiciones,^[9] alcances del título del CP,^[10] síntesis y contenidos curriculares mínimos, cargas horarias mínimas por áreas temáticas, criterios sobre la intensidad de la formación práctica y estándares.

En octubre de 2015, el CODECE fue citado a una reunión a efectos de tomar conocimientos de una resolución del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)^[11] que propone incluir modificaciones a las actividades reservadas al título de CP, introducidas en el Documento Base para la acreditación de la carrera de CP producido por CODECE, aprobado en dos oportunidades por el mismo CIN y tratado por el CU. Ante las modificaciones propuestas por el CIN, el CODECE resuelve entre otras cosas, ratificar el tenor del Documento Base para la acreditación de CP en diciembre de 2014.^[12]

Por otro lado el CRUP elaboró un documento sobre los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica, estándares y actividades profesionales propias del Título de CP, para ello tuvo como base el trabajo de la Unidad de Vinculación Académica Contador del CRUP, no solo los aportes efectuados por los representantes de todas las Universidades participantes de este consejo sino también los antecedentes nacionales e internacionales sobre procesos formativos del personal contable y criterios de dicho proceso. En octubre de 2012 fue aprobado en sesión plenaria del CRUP y revisado en noviembre del mismo año.

Una de las cuestiones más importantes planteadas por este consejo fue sobre las carreras de CP que se dictan bajo la modalidad «a distancia», haciendo referencia a que existen muchas carreras autorizadas bajo dicha modalidad, por lo que no quedarían incluidas en el proceso de acreditación por no contar con los estándares específicos que permiten evaluar con criterio de calidad las ofertas a distancia, por ello consideró necesario que la resolución ministerial los incluya.

El Sistema Institucional de Educación a Distancia solucionó la situación con el nuevo marco regulatorio y evaluativo mediante la aprobación por parte del Ministerio de Educación de la resolución 2641-E/2017, que incluye a todas las carreras de grado con modalidad a distancia, permitiendo a las instituciones regular el desarrollo de la opción pedagógica a distancia y asegurar la calidad de sus propuestas educativas.

Finalmente, el CIN elabora el Documento Base Final, aprobado por el acuerdo plenario 832/12, teniendo como principal insumo los trabajos realizados por el CODECE, así como los aportes del CRUP, en su documento elaborado por la Unidad de Vinculación Académica de Ciencias Económicas, a los que se sumaron aportes del equipo técnico de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y de especialistas

expresamente designados para actuar en el grupo de trabajo respectivo y en las sucesivas reuniones que se desarrollaron en el ámbito de la Comisión.

3.2 Incorporación del título de CP a la LES

El CU a raíz una solicitud efectuada por el CODECE, donde se solicitaba la inclusión del título de CP en la nómina de los títulos incorporados al régimen del artículo 43° de la LES, en mayo de 2013 por medio del acuerdo plenario 122, presta acuerdo a que el título de dicha profesión sea incorporado a la LES, a razón de que el ejercicio profesional puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo los derechos patrimoniales de los actores sociales.

Concluyendo el tiempo de consensos y acuerdos entre los distintos actores significativos, en agosto de 2013, a diez años de la resolución ministerial 254/03, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) emite la resolución ministerial 1723 en la que en su artículo 1° declara incluida en la nómina de títulos del artículo 43° de la LES, al título de CP, justificando en la misma resolución esta inclusión por considerar que configura un caso típico, ya que la formación deficiente de estos profesionales compromete el interés público, causando un riesgo directo a los derechos patrimoniales de los actores sociales.

De este modo, se puede decir que el título de CP es un caso típico de los previstos en el artículo 43° ya que se trata de una profesión regulada por el Estado, mediante la ley 20488 que constituye el marco regulatorio de dicha profesión. Por otro lado, el Contador/a Público/a podría comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo los derechos patrimoniales, ya que en su ejercicio profesional genera información contable confiable para la toma de decisiones por parte de instituciones públicas y privadas. Por ello, deberá ser acreditada periódicamente por la CONEAU.

3.3 Estándares de la carrera de CP

Una vez finalizado el proceso de solicitud e inclusión del título de CP al régimen de acreditación, en mayo de 2017, el CU emite el acuerdo plenario 147, donde resolvió la aprobación de los estándares de CP, que incluye, los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de la intensidad de la formación práctica, estándares para la acreditación y actividades profesionales reservadas. Esta aprobación significa que la carrera deberá cumplir obligatoriamente con estos recaudos que garantizan la calidad educativa, ya que se considera que ponen en riesgo, los derechos, los bienes y/o la formación de las personas.

El CU encontró sustento en los artículos 43 y 46 inciso b) de la LES, este último haciendo referencia a que la CONEAU tiene las funciones de «acreditar las carreras de grado a que se refiere el artículo 43, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades», como también por lo dispuesto en el acuerdo plenario 122 y la resolución ministerial 1723/2013.

Este Consejo a través de la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo analizó el documento producido por el CIN (acuerdo plenario 832/12) que recoge los trabajos realizados por el CODECE, el CRUP, y aportes de otros actores. Sobre la base de todo ello se llegó a la construcción de los documentos previstos por el artículo 43 de la LES.

Finalmente, después de mucho trabajo y procesos de consensos entre CODECE, CRUP y los organismos estatales antes mencionados, en septiembre de 2017, el MECCyT emite la resolución ministerial 3400-E/2017 de estándares de acreditación de la carrera de CP.

A continuación se presentan los ejes principales dispuestos en el Anexo de la Resolución:

- Anexo I– Contenidos curriculares básicos: deben incluirse en los contenidos mínimos detallados en el plan de estudios (por asignatura), y deben estar desarrollados en los programas analíticos de las asignaturas. Las áreas temáticas son Contabilidad e Impuestos; Economía; Jurídica; Administración y Tecnologías de la Información; Matemática y Humanística.
- Anexo II– Carga horaria mínima: la carga horaria mínima para la formación teórico–práctica queda establecida en 2700 horas. En cuanto a las áreas temáticas se divide en Contabilidad e Impuestos 820 horas; Jurídica 330 horas; Administración y Tecnologías de la Información más Economía 600 horas; Humanística más Matemática 465 horas; Espacios de Distribución Flexible 385 horas y Espacio Final de Integración (PPS) 100 horas.
- Anexo III– Criterios de la intensidad de la formación práctica: la carga horaria mínima de formación práctica será de 700 horas, que se distribuyen en Contabilidad e Impuestos 300 horas; Jurídica 120 horas; Espacios de distribución flexible: 180 horas y Espacio Final de Integración (PPS) 100 horas.
- Anexo IV– Estándares para la acreditación: los estándares se dividen por dimensiones de análisis: contexto institucional, plan de estudios y formación, cuerpo académico, estudiantes y graduados y por último recursos, infraestructura y equipamiento.
- Anexo V– Actividades profesionales reservadas: Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos; Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas; Dirigir y realizar procedimientos de auditoría, y dictaminar en materia contable e impositiva; Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.

En cuanto a la opción de educación a distancia, manifestada en su momento por el CRUP como una modalidad relevante a ser tratada a raíz del desarrollo de las nuevas tecnologías, considerando que se debía establecer un nuevo marco normativo dado el gran crecimiento de esta modalidad, el CU en noviembre de 2016 emite el acuerdo plenario 145 que aprueba el documento sobre esta opción pedagógica y didáctica, donde se plasman las valiosas contribuciones que realizaron tanto CIN como el CRUP, como también numerosas comisiones especiales de trabajo donde fueron convocados expertos en la materia. A raíz de esto, el MECCyT emite la resolución ministerial 2641–E/2017, aprobando el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el CU.

3.4 Convocatoria al proceso de acreditación a las carreras de CP

La CONEAU organiza los procesos de acreditación de grado a través de convocatorias que involucran a todas las carreras que ofrecen el título correspondiente. En las resoluciones ministeriales se suele indicar un plazo para la adecuación de sus planes de formación a los criterios de calidad que establece la normativa ministerial. Ese período se cuenta a partir de la fecha de publicación de la resolución y mientras transcurre, la CONEAU puede realizar una convocatoria voluntaria. Una vez cumplido el plazo establecido en la resolución ministerial respectiva, las convocatorias son de presentación obligatoria.

Las Facultades de Ciencias Económicas en Argentina han sido convocadas por la CONEAU para la acreditación de la carrera de Contador Público en 2017 mediante la resolución conjunta de la CONEAU 572/17 que establece la convocatoria y el cronograma. En esta convocatoria el organismo a cargo se sustenta en las resoluciones ministeriales mencionadas anteriormente 1723/13, 3400/17, 2641/17, 51/10 y la ordenanza 63 de CONEAU que dispone que las carreras de CP deben presentarse a acreditación y como primera parte del proceso realizar una autoevaluación.

También dispone que las carreras que tengan entre el 30 y el 100 % de su carga horaria bajo la opción pedagógica de educación a distancia, deberán presentarse para su acreditación, previa validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la institución universitaria.

En cuanto al proceso de acreditación de las carreras de CP se realizó el siguiente cronograma:

- Formalización de la participación en esta convocatoria a través de CONEAU Global y apertura del Expediente Electrónico a través de la Plataforma TAD hasta el 10/07/2018.
- Realización de un taller para la presentación de los procedimientos y del formulario CONEAU Global, que incluye la guía de autoevaluación: semana del 30/07/2018.
- Carga del formulario CONEAU Global y elaboración de la autoevaluación, período comprendido entre el 30/07/2018 y el 01/12/2018.
- Fecha límite para la presentación del formulario CONEAU Global con la respectiva autoevaluación, 01/12/2018.

De esta forma, en el mes de mayo de 2019 se comenzaron con las visitas a todas las sedes y extensiones áulicas, existiendo el mismo año otras reuniones de concientización, análisis de consistencia, recepción del informe de evaluación y reconsideración de las observaciones realizadas.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO DE LA ARGENTINA[13]

4.1 Carreras de CP presentadas a su acreditación ante la CONEAU

Como se detalló en el apartado anterior, en 2017 la CONEAU realizó la primera convocatoria de acreditación de carreras de CP.^[14] La inscripción, por parte de las Facultades de Ciencias Económicas para acreditar las carreras, comenzó una vez transcurridos los doce meses previstos en la resolución ministerial,^[15] de este modo le permitió a las carreras adecuarse a los criterios de calidad requeridos, establecidos en la normativa. Esta convocatoria fue de carácter obligatorio.

En el presente capítulo, se analizarán los datos correspondientes a las acreditaciones por parte de la CONEAU a las carreras de CP, correspondiente al primer ciclo, primera fase.

En este contexto, en 2018 se presentaron para su acreditación 137 carreras de CP, 53 de gestión pública y 84 de gestión privada, correspondiendo a un total de 79 Facultades de Ciencias Económicas,^[16] dividiéndose en 38 instituciones de gestión pública y 41 de gestión privada, todas estas ubicadas a lo largo y ancho de la Nación Argentina. A su vez, del total 137 carreras, corresponden 125 a la modalidad de dictado presencial y 12 a la modalidad de dictado a distancia.^[17]

A continuación, en la Figura 1, se grafican las carreras que se presentaron para su acreditación por parte de la CONEAU, en el primer ciclo, primera fase. Estas se muestran según el ámbito de gestión (estatal o privado) y según la modalidad de dictado (presencial o a distancia).

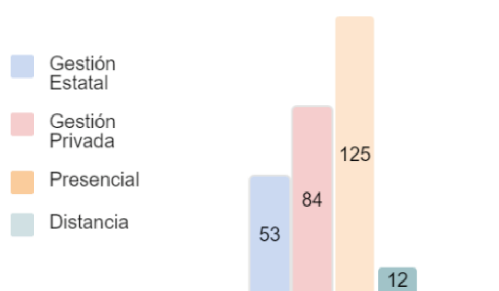


FIGURA 1.
Carreras de CP que se presentaron para su acreditación en el primer ciclo primera fase Según ámbito de gestión y modalidad de dictado.
Fuente: CONEAU global.

Una vez presentadas todas las carreras de CP a la convocatoria, fueron evaluadas por la CONEAU según los mecanismos explicados anteriormente.

De esta forma, la CONEAU resolvió sobre cada una de las 137 carreras presentadas en este primer ciclo, primera fase de acreditación, teniendo en cuenta el informe de evaluación emitido previamente por el comité de pares.

En estas resoluciones, las carreras de Contador Público obtuvieron los siguientes resultados: acreditación por 6 años, acreditación por 3 años, no acreditación, archivada y entrega de proyecto.

A continuación, en la Tabla 1, podemos ver los resultados de esta primera fase de acreditación. Estos se encuentran divididos según su ámbito de gestión (estatal o privada) y según su modalidad de dictado (presencial o a distancia).

TABLA 1.
Carreras de CP según resultados de acreditación en el primer ciclo primera fase.

Resultado	Carreras	Estatal		Privada	
		Presencial	Distancia	Presencial	Distancia
Acreditación por 6 años	20	16	0	4	0
Acreditación por 3 años	96	29	2	60	5
No acreditadas	15	—	—	—	—
Archivada	1	—	—	—	—
Proyectos	5	—	—	—	—
Total de carreras convocadas	137	—	—	—	—

Fuente: CONEAU Global. Elaboración propia: segregación entre ámbito de gestión y modalidad de dictado

Como puede verse en la Tabla 1, de las 137 carreras que se presentaron para su acreditación, surgen los siguientes resultados. Un total de 116 carreras de CP fueron acreditadas con éxito, de las cuales 20 acreditaron por un periodo de seis años (16 de gestión estatal y 4 de gestión privada) y 96 acreditaron por un periodo de tres años (31 de gestión estatal y 65 de gestión privada). A su vez, de las carreras acreditadas por seis años, en su totalidad se dictan en modalidad presencial, en cuanto a las que se acreditaron por tres años, de gestión estatal son, 29 dictadas en modalidad presencial y 2 en modalidad a distancia; y las de gestión privada, 60 son dictadas en modalidad presencial y 5 en modalidad a distancia. Por otro lado, del resto de carreras, 15 no

tuvieron una acreditación favorable, es decir, no fueron acreditadas, 1 carrera fue archivada y se presentaron 5 proyectos de carreras de CP, de las cuales no se tiene información al respecto sobre su reconocimiento oficial.

Si comparamos los datos expuestos en la Figura 1 y en la Tabla 1, se puede concluir que se acreditaron favorablemente el 84,67 % de las carreras de CP que se presentaron a la convocatoria de evaluación y acreditación emitida por la CONEAU. Según el ámbito de gestión, del total de carreras que consiguieron con éxito la acreditación el 88,68 % correspondiente a la gestión pública y el 82,15 % a la gestión privada. Por último, según la modalidad de dictado, se acreditaron el 87,20 % de carreras presenciales y el 58,33 % de modalidad a distancia.

Por otro lado, un 10,95 % de las carreras que se presentaron al proceso de acreditación, no consiguieron un dictamen favorable por parte de la CONEAU, por lo que estas carreras tuvieron que cerrar. De todas formas se le da la posibilidad de elaborar nuevas propuestas y presentarlas como proyecto.

En cuanto a las carreras que acreditaron por seis años, se puede inferir que si tenían algún déficit, lo subsanaron en el período de respuesta a la vista (treinta días hábiles), lo cual refleja el esfuerzo y compromiso de la comunidad académica en mejorar la calidad educativa de sus carreras. De las restantes, las que fueron acreditadas por tres años, se les observaron déficits, subsanaron algunos y presentaron planes de mejora por los restantes. La CONEAU consideró que la implementación de estos planes permitiría subsanarlos, de modo que se establecieron compromisos para tal fin.

Como se observa en la Tabla 1, el total de carreras de CP acreditadas por la CONEAU en el primer ciclo, primera fase, suma 116 carreras.

En los análisis que se realizarán de ahora en adelante, se tomará el número de carreras acreditadas, ya que tenemos información suficiente para evaluar sus resultados. En cuanto a las carreras no acreditadas, archivadas o que presentaron proyecto, no contamos con la información suficiente para elaborar un análisis con sustento, en relación con el objeto del presente trabajo.

En relación con las carreras de CP acreditadas por la CONEAU, hasta la década de los años 2000, se circunscribían a 66 sedes, 29 de gestión estatal y 37 de gestión privada, repartidas en los siete CPRES.^[18]

Tal como muestra la Figura 2, a partir de 2001 se crearon 27 nuevas carreras en instituciones universitarias privadas y 16 en instituciones universitarias de gestión estatal. No se halló la fecha de inicio de un total de 7 carreras.

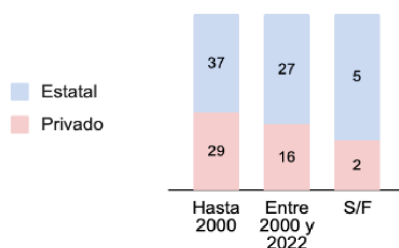


FIGURA 2.

Carreras de CP según el año de creación y sector de gestión de la institución universitaria.

Fuente: CONEAU global

4.2 Análisis de los déficits

Como se ha señalado, en el proceso de acreditación existe una instancia de respuesta a la vista, en la que la institución universitaria puede presentar ante la CONEAU aclaraciones, nueva información y documentación, así como planes de mejora para atender las observaciones y juicios emitidos en el Informe de Evaluación emitido por los pares evaluadores.

En esta instancia, un número importante de carreras de CP han subsanado los déficits señalados en los Informes.

Para las falencias que no fueron subsanadas, las carreras presentaron los planes de mejora que se consideraron adecuados para cada caso y derivaron en compromisos asumidos. La concreción o no de estos compromisos por parte de las carreras, serán evaluados por la CONEAU en la segunda fase de acreditación.

En este apartado se consideran las carreras acreditadas por la CONEAU, y se analizan los déficits señalados en los 116 Informes de Evaluación.^[19]

Estos déficits son consecuencia de que las carreras no cumplieron con los estándares mínimos de calidad dispuestos en el Anexo IV de la resolución ministerial 3400-E/2017.^[20]

De esta forma, se analiza el modo en que los señalamientos de la CONEAU sobre el cumplimiento de los estándares de acreditación han impulsado el diseño e implementación de estrategias para subsanar los déficits observados.

A partir de lo indicado en los respectivos Informes de Evaluación y en la evaluación de respuesta a la vista durante la primera fase del primer ciclo de acreditación, en la Tabla 2 se puede observar el total de carreras en los que se encontró déficit según cada una de las cinco dimensiones de análisis en los que fueron agrupados los estándares ministeriales: contexto institucional, plan de estudios y formación, cuerpo académico, estudiantes y graduados, e infraestructura y equipamiento. A su vez, se los divide en la cantidad de carreras con déficit según el ámbito de gestión estatal y privado.

TABLA 2.
Carreras según déficits por dimensión señalados en Informe de Evaluación
y en Evaluación de la respuesta a la vista (Primer ciclo – Primera fase)

Dimensión	Cantidad de carreras con déficit	Tipo de gestión	
		Estatal	Privado
1. Contexto Institucional	80	33	47
2. Plan de Estudios y Formación	79	31	48
3. Cuerpo Académico	94	35	59
4. Estudiantes y Graduados	78	34	44
5. Recursos, Infraestructura y Equipamiento	38	12	26

Fuente: CONEAU Carreras Acreditadas. Elaboración propia: análisis de 116 Informes de Evaluación.

En la Tabla 2, se observa que 80 de las 116 carreras presentaron déficits en la dimensión contexto institucional, número que se va a reducir en la oportunidad de la evaluación de la respuesta a la vista. La disminución de las carreras con déficits se produce en todos los ítems. Más adelante, se podrá observar cuales son los déficits que quedaron sin subsanar y generaron compromisos para la próxima fase de evaluación y acreditación de las carreras de CP por parte de la CONEAU.

A continuación, se hace un análisis de cada una de las dimensiones mencionadas, en donde se expondrán los déficits detectados en las carreras de CP en cuanto a cada uno de los estándares mínimos de calidad establecidos para la primera fase de acreditación.

Además, se detallan las acciones llevadas a cabo por las instituciones para hacer frente a esos déficits, en las distintas instancias del procedimiento fijado por la CONEAU (respuesta a la vista o recurso de reconsideración), ya sea mediante la subsanación de estas falencias o a través de la presentación de planes de mejora, cuya implementación permitiría, en un plazo razonable, alcanzar el perfil de calidad establecido.

4.3 Contexto institucional

Antes se mencionó que, del total de las carreras acreditadas, 80 presentaron al menos un déficit en la dimensión «Contexto Institucional». En la Tabla 3 se detallan cuáles son los déficits que se encontraron en esta dimensión, a su vez, se hace la distinción entre las carreras de gestión estatal y gestión privada.

TABLA 3.
Carreras según déficits en la dimensión Contexto Institucional (Primer ciclo – Primera fase)

Déficit	Total de carreras	Tipo de gestión	
		Estatal	Privado
Intercambio y la movilidad estudiantil	29	14	15
Generación y difusión de resultados de investigación	27	13	14
Autoevaluación y mejoramiento de la calidad	22	10	12
Organización institucional	13	9	4
Reglamentaciones	12	2	10
Antecedentes acorde al puesto que desempeña	8	1	7

Fuente: CONEAU Carreras Acreditadas. Elaboración propia: Análisis de 116 Informes de Evaluación.

Como se puede apreciar en la Tabla 3, en 29 carreras, 14 de gestión estatal y 15 de gestión privada, se identificaron déficits vinculados con el intercambio y movilidad estudiantil, representando el 25 % del total de carreras en las que las instituciones carecían de relaciones con otras instituciones para posibilitar intercambios entre los estudiantes.

Con relación a la generación y difusión de resultados de investigación, el 23,28 % del total de las carreras no generaba difusión del conocimiento producido mediante la vinculación con el medio.

En cuanto a la autoevaluación y mejoramiento de la calidad, son 22 las carreras que contaron con este déficit, 10 de gestión estatal y 12 de gestión privada, en este punto se analizó si la institución contaba con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo que atiendan tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad y se encontró que el 18,97 % no cumplían con este requerimiento.

También se observó déficit en la organización institucional de 13 carreras, 9 de gestión estatal y 4 de gestión privada, en este caso la institución carecía de organización académica, administrativa y de apoyo que le permita alcanzar los objetivos, en función de la matrícula prevista y los requerimientos del plan de estudios, en porcentaje representa un 11,21 % del total de las carreras.

En un total de 12 carreras, 2 de gestión estatal y 10 de gestión privada, se encontraron déficits en las reglamentaciones sobre admisión, promoción, permanencia, regularidad y graduación, representando un 10,34 % del total de las carreras acreditadas.

Por último, 8 carreras, 1 de gestión estatal y 7 de gestión privada, no contaban con los antecedentes acordes a la naturaleza del cargo desempeñado por el responsable de la gestión académica, siendo el 6,90 % del total de las carreras.

En el período de la respuesta a la vista, las carreras emprendieron diversas acciones para subsanar los déficits detectados en la organización interna. Algunas de esas acciones fueron, creación de vínculos con distintas instituciones para el intercambio y movilidad estudiantil, fortalecimiento de las capacidades de seguimiento y articulación curricular mediante redefinición de la composición de comisiones, frecuencia de reuniones, registro de lo actuado, concreción de reuniones intercátedras e interciclos para definir políticas curriculares y de investigación, instancias de intercambio docente, presentación de planes de mejora para asegurar el

funcionamiento permanente del comité de autoevaluación, aprobación de una estructura organizativa y de conducción para la carrera, presentación de antecedentes de los directores y coordinadores, implementación de una comisión de planificación administrativa y financiera para atender las actividades académicas, presentación de documentos que constatan la admisión, promoción, permanencia, regularidad y graduación de las carreras, entre otras. En cuanto a los déficits que no se subsanaron, se presentaron planes de mejoras que serán evaluados en la próxima fase de acreditación.

4.4 Plan de Estudios y formación

Del total de las carreras acreditadas, 79 presentaron al menos un déficit en la dimensión «Plan de Estudios y Formación». En la Tabla 4 se detallan cuáles son los déficits que se encontraron en esta dimensión, a su vez, se hace la distinción entre las carreras de gestión estatal y gestión privada.

TABLA 4.
Carreras según déficits en la dimensión Plan de Estudios y Formación (Primer ciclo – Primera fase)

Déficit	Total de carreras	Tipo de gestión	
		Estatal	Privado
Programas de asignaturas	47	20	27
Plan de estudio	45	20	25
Contenidos y objetivos	22	11	11
Actualización y evaluación de los planes de estudio	14	5	9
Requisitos de cursada	7	1	6

Fuente: CONEAU Carreras Acreditadas. Elaboración propia: Análisis de 116 Informes de Evaluación.

Durante el proceso de acreditación el déficit que más se detectó en la dimensión «Plan de Estudios» fue programas de asignaturas en 47 carreras, 20 de gestión estatal y 27 de gestión privada. Las asignaturas debían contar con un programa que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación, pero el 40,52 % de las carreras presentó algún tipo de falta en estos conceptos.

También se encontraron déficits en cuanto a los planes de estudio de 45 carreras, 20 de gestión estatal y 25 de gestión privada. El plan de estudios de la carrera debía establecer objetivos, contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, la intensidad de la formación práctica y perfil del egresado, pero el 38,79 % de las carreras presentó déficit en estos aspectos. Con respecto a las cargas horarias establecidas en la resolución ministerial, se observaron algunas cuestiones como la ausencia de información sobre este tema, baja carga horaria para el tratamiento de un determinado contenido, insuficiente carga horaria destinada a la formación práctica, inconsistencias en la información para el cálculo del porcentaje de horas para la formación práctica, incongruencia entre la información de la normativa del plan de estudios y la suministrada en el instructivo CONEAU Global, incumplimiento de la carga horaria destinada a las asignaturas optativas, entre otras.

Se detectaron déficits sobre contenidos y objetivos en 22 carreras, 11 en gestión estatal y la misma cantidad en gestión privada. Estas inconsistencias representaron el 18,97 % del total de las carreras, no teniendo claro los objetivos de la carrera, el perfil del egresado y los contenidos en algunos casos no estaban bien definidos ni eran coherentes.

En cuanto a los contenidos de los programas y la metodología de enseñanza, deben ser actualizados y evaluados periódicamente por la institución, en este caso se encontró déficit en el 12,07 % de las carreras evaluadas.

Por último, los requisitos para acceder al cursado de cada asignatura no estaban especificados en 7 carreras, 1 de gestión estatal y 6 de gestión privada, representando el 6,03 % del total de las carreras acreditadas.

Durante la respuesta a la vista, algunas carreras subsanaron los déficits concernientes a las cargas horarias de los planes de estudio, a la insuficiente carga horaria destinada a las prácticas, las inconsistencias en la información, incorporaron los requisitos de cursadas, entre otros aspectos.

Por otra parte, una vez aprobada la resolución ministerial que fija los estándares para las carreras de CP, muchas de las instituciones modificaron o implementaron nuevos planes de estudio para adecuarse a los criterios de calidad y presentarse al proceso de acreditación. Otras lo modificaron en el proceso y otras posteriormente a recibir la acreditación. Esto se refleja en los datos expuestos en el Capítulo 6.

4.5 Cuerpo académico

En la primera fase de acreditación, en 94 carreras (35 de gestión estatal y 59 de gestión privada) se detectaron déficits en la dimensión cuerpo académico, fue la categoría donde más carreras de CP presentaron inconsistencias. En la Tabla 5 se detallan cuáles son los déficits que se encontraron en esta dimensión, a su vez, se hace la distinción entre las carreras de gestión estatal y gestión privada.

TABLA 5.
Carreras según déficits en la dimensión Cuerpo Académico (Primer ciclo – Primera fase)

Déficit	Total de carreras	Tipo de gestión	
		Estatal	Privado
Actividades de docencia, investigación y extensión	90	34	56
Formación y actualización permanente	48	17	31
Profesores con experiencia en el ejercicio de la profesión	6	2	4
Registro de antecedentes de los profesionales	6	1	5
Evaluación inicial y permanente	3	2	1

Fuente: CONEAU Carreras Acreditadas. Elaboración propia: Análisis de 116 Informes de Evaluación.

En la Tabla 5 se puede advertir que el déficit más recurrente en esta dimensión y en todas las dimensiones mencionadas se refiere a que la carrera debe contar con un cuerpo académico adecuado en número, composición y dedicación, para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión programadas, conforme a los principios y prioridades delineadas en el plan institucional. Por lo que tenemos un total de 90 carreras, 34 de gestión estatal y 56 de gestión privada, que corresponde al 77,59 % del total, que tienen inconsistencias para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Un total de 48 carreras, 17 de gestión estatal y 31 de gestión privada, no contaban con instancias para la formación y actualización continua del cuerpo académico, representando un 41,38 % de las carreras de CP.

Se detectó, ya en un número pequeño de carreras, que el plantel docente no contaba con profesores que acrediten experiencia en el ejercicio de la profesión, conforme el plan institucional y que la trayectoria académica y la formación profesional de los integrantes del cuerpo académico no estaban documentadas, esto significó el 5,17 % del total de las carreras, en cada uno de los casos descritos.

Por último, en 3 carreras, 2 de gestión estatal y 1 de gestión privada, no se establecieron pautas de evaluación inicial y permanente de los docentes, esto solo correspondió al 2,59 % de las carreras de CP.

Algunos de los déficits mencionados en esta dimensión fueron subsanados en la oportunidad de la respuesta a la vista y otras presentaron planes de mejora para la próxima fase de acreditación. Se llevaron a cabo las siguientes medidas: incrementar las dedicaciones del plantel docente para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión, presentación de convenios con universidades para la formación docente, convocatorias a becas para la formación de posgrado, se aprobó un sistema de evaluación permanente del desempeño docente y elaboró instrumentos para tal fin, además, compromisos de capacitación a docente para ampliar el abanico de metodologías y temas a desarrollar en investigación.

4.6 Estudiantes y graduados

En 78 carreras (34 de gestión estatal y 44 de gestión privada) se detectaron déficits en la dimensión estudiantes y graduados, representa un alto porcentaje de carreras con inconsistencias encontradas en esta dimensión. En la Tabla 6 se detallan cuáles son los déficits que se encontraron en esta dimensión, a su vez, se hace la distinción entre las carreras de gestión estatal y gestión privada.

TABLA 6.
Carreras según déficits en la dimensión Estudiantes y Graduados (Primer ciclo – Primera fase)

Déficit	Total de carreras	Tipo de gestión	
		Estatal	Privado
Investigación, transferencia y/o extensión	74	33	42
Seguimiento, formación permanente y actualización de los graduados	25	8	17
Requisitos de ingreso, permanencia y titulación	8	2	6

Fuente: CONEAU Carreras Acreditadas. Elaboración propia: Análisis de 116 Informes de Evaluación.

Los estándares mínimos de calidad establecen que debe promoverse la participación de los estudiantes en actividades de investigación, transferencia y/o extensión, en la medida que lo permitan las normas que regulan el ejercicio profesional, pero al igual que el déficit hallado en las actividades de docencia, investigación y extensión, en el caso de los estudiantes y graduados se repite. Son 74 las carreras, 33 de gestión estatal y 42 de gestión privada, que tienen deficiencia en esta categoría, representando un 63,79 % del total de las carreras.

En relación con los graduados de estas instituciones, 25 carreras, 8 de gestión estatal y 17 de gestión privada, no cuentan con mecanismos para posibilitar el seguimiento, formación permanente y actualización de los mismos, correspondiendo al 21,55 % del total de las carreras acreditadas.

Además, 8 carreras, 2 de gestión estatal y 6 de gestión privada, carecen de información disponible para los alumnos, de requisitos de ingreso, permanencia y titulación, siendo un 6,90 % de las carreras de CP.

En la respuesta a la vista, algunas carreras subsanaron los déficits. Entre las acciones implementadas se encontraron la aprobación del reglamento de incorporación de estudiantes a proyectos de investigación, el establecimiento de requisitos exigidos a los alumnos, la designación de tutores que forman parte del equipo de investigación para coordinar y evaluar el desarrollo de las tareas asignadas, la implementación de estrategias para incentivar la participación, el otorgamiento de becas, la promoción y difusión de las actividades de investigación que lleva a cabo la carrera, implementación de un programa de apoyo y tutorías, mientras que otras presentaron planes de mejoras para subsanarlos.

4.7 Recursos, infraestructura y equipamiento

De las 116 carreras que se presentaron al proceso de acreditación, 38 carreras, 12 de gestión estatal y 26 de gestión privada, tenían déficits en la dimensión recursos, infraestructura y equipamiento. Esta es la dimensión que menos déficit presentó, ya que a solo el 32,76 % de las carreras se le encontraron inconsistencias a subsanar. En la Tabla 7 se detallan cuáles son los déficits que se encontraron en esta dimensión, a su vez, se hace la distinción entre las carreras de gestión estatal y gestión privada.

TABLA 7.
Carreras según déficits en la dimensión Recursos
Infraestructura y Equipamiento (Primer ciclo – Primera fase)

Déficit	Total de carreras	Tipo de gestión	
		Estatal	Privado
Infraestructura y equipamiento necesarios	25	8	17
Acceso a redes, equipamiento informático y software	15	2	13
Acceso a bibliotecas o centros de información equipados y actualizados	6	6	0
La biblioteca debe estar incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras Instituciones de Educación Superior.	6	4	2

Fuente: CONEAU Carreras Acreditadas. Elaboración propia: Análisis de 116 Informes de Evaluación.

Las instituciones deben prever y disponer de la infraestructura y equipamientos necesarios y suficientes para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión que se realicen en el marco de la carrera, conforme el plan institucional. Por lo que 25 carreras, 8 de gestión estatal y 17 de gestión privada, no cumplían con este estándar, esto representó al 21,55 % de las carreras acreditadas.

Por otro lado, las instituciones deben contar con acceso a redes, equipamiento informático y software, que posibiliten las actividades de formación, investigación, extensión y administrativas–organizacionales. En cuanto a este punto, se encontraron déficit en 15 carreras, 2 de gestión estatal y 13 de gestión privada, representando el 12,93 % del total de las carreras.

Por último, el 5,17 % de las carreras, presentaron las siguientes inconsistencias, falta de acceso a bibliotecas o centros de información equipados y actualizados que dispongan de un acervo bibliográfico pertinente y las bibliotecas no estaban incluidas en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior.

Las carreras realizaron acciones para subsanar algunos déficits en la respuesta a la vista. Entre las acciones realizadas se encontraron la adquisición e instalación de software de última generación, señalización de salidas de emergencia; aprobación y difusión de manuales y normas de seguridad, incorporación de material bibliográfico de autores actuales, adecuación de salas informáticas, entre otras acciones.

Al igual que en todas las dimensiones, para los déficit que no se pudieron subsanar en la respuesta a la vista o en los recursos de reconsideración, se presentaron adecuados planes de mejoras que serán evaluados por la CONEAU en la próxima fase de acreditación de las carreras de CP.

4.8 Compromisos de las carreras de CP acreditadas por tres años[21]

Para acreditar, las carreras que no subsanaron totalmente los déficits, en las instancias de respuesta a la vista o recurso de reconsideración, presentaron planes de mejoras. Esto quiere decir, que las carreras se comprometieron a realizar ciertas mejoras para que se pueda llegar a cumplir con los estándares mínimos de calidad.

Como se explicó en la Tabla 1, las carreras que persistieron con déficits son 96 (31 de gestión estatal y 65 de gestión privada), ya que acreditaron por tres años con compromisos. Por lo que, al finalizar esos años se tendrán que presentar a una segunda fase de acreditación y demostrar el cumplimiento o avance de los compromisos asumidos.

Con el propósito de conocer cuáles fueron estos compromisos, se analizaron las resoluciones emitidas por la CONEAU a cada una de las carreras acreditadas.

En la Tabla 8 se pueden apreciar los compromisos asumidos por las carreras de CP y la cantidad de carreras que se comprometieron a realizar esas mejoras para la próxima fase de acreditación.

TABLA 8.
Carreras según compromisos y sector de gestión de la institución universitaria.

Compromisos asumidos por las carreras	Cantidad de carreras	Tipo de gestión	
		Estatal	Privado
Desarrollar actividades de investigación con participación de alumnos y docentes	81	25	56
Desarrollar actividades de extensión con participación de alumnos y docentes	68	20	48
Capacitación docente	36	9	27
Acciones para la formación continua de graduados	24	8	16
Implementar mecanismos de retención en los primeros años de la carrera	22	13	9
Acciones para jerarquizar la planta docente	20	4	16
Mejorar la tasa de graduación de los estudiantes	17	14	3
Acciones para mejorar el rendimiento de los estudiantes	8	5	3
Mejoras en las aulas virtuales, biblioteca, creación de laboratorio de informática	8	3	5
Cumplimiento de modificaciones en el Plan de Estudios	5	0	5
Conformar equipos docentes a fin de reducir las cátedras unipersonales	5	1	4
Analizar el impacto en la carrera de los convenios y actividades realizadas	4	3	1
Garantizar la carga horaria al cuerpo docente para el desarrollo de las actividades	4	0	4
Acciones para la integración vertical y horizontal de contenidos	3	3	0
Designación de profesores aptos para el dictado de las materias	2	1	1
Adecuar los roles académicos para el dictado de la carrera a	2	1	1

Fuente: CONEAU Carreras Acreditadas. Elaboración propia: análisis de 116 resoluciones.

Las carreras de CP se comprometieron, mediante planes de mejoras, a subsanar las inconsistencias encontradas por los pares evaluadores, para cumplir con los estándares mínimos de calidad establecidos en la resolución ministerial. Los compromisos con mayor porcentaje de carreras son: desarrollar actividades de investigación y de extensión con el 69,83 % y el 58,62 % respectivamente. Los dos compromisos anteriores corresponden a las dimensiones de «Cuerpo Académico» y «Estudiantes y Graduados».

En cuanto a la dimensión de «Cuerpo Académico» podemos mencionar los siguientes compromisos: capacitación docente (31,03 %), acciones para jerarquizar la planta docente (17,24 %), conformar equipos docentes a fin de reducir las cátedras unipersonales (4,31 %), garantizar la carga horaria al cuerpo docente para el desarrollo de las actividades (3,45 %), designación de profesores aptos para el dictado de las materias (1,72 %).

En la dimensión «Estudiantes y Graduados» encontramos los compromisos siguientes: generar acciones para la formación continua de graduados (20,69 %), implementar mecanismos de retención de los estudiantes en los primeros años de la carrera (18,97 %), mejorar la tasa de graduación de los estudiantes (14,66 %), acciones para mejorar el rendimiento de los estudiantes (6,90 %), garantizar igual acceso a las actividades a todos los alumnos de la carrera (0,86 %).

También en la dimensión «Plan de Estudios y Formación» encontramos compromisos asumidos: cumplimiento de modificaciones en el Plan de Estudios (4,31 %), acciones para la integración vertical y horizontal de contenidos (2,59 %), aprobar los programas analíticos de las asignaturas optativas (1,78 %).

Por último, en la dimensión «Recursos, Infraestructura y Equipamiento» y en «Contexto Institucional» los compromisos que se asumieron son: mejoras en las aulas virtuales, biblioteca, creación de laboratorio de informática (6,90 %), realizar obras de infraestructura para personas con movilidad reducida (0,86 %) y analizar el impacto en la carrera de los convenios y actividades realizadas (3,45 %), adecuar los roles académicos para el dictado de la carrera a distancia y consolidar coordinación entre sedes (1,72 %).

4.9 Recomendaciones de la CONEAU a las carreras de CP acreditadas[22]

En las resoluciones emitidas por la CONEAU a las carreras de CP acreditadas se estipularon recomendaciones según las evaluaciones que se realizaron.

Estas recomendaciones se las hicieron a todas las carreras, independientemente si acreditaron por seis o tres años. Si bien no son cuestiones que las carreras deben cumplir obligatoriamente, la CONEAU le da sugerencias sobre en qué puntos trabajar, para aumentar la calidad de la enseñanza y tener mejores evaluaciones en los próximos ciclos de acreditación.

En la Tabla 9, las recomendaciones más relevantes que se observan son: el seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad estudiantil al 75,86 % de las carreras acreditadas, jerarquizar la planta docente y promover su formación en posgrados al 28,45 %, seguido por incrementar la participación de docentes y alumnos en investigación y extensión a un total de 20,69 % de las carreras, y luego va disminuyendo el porcentaje de recomendaciones realizadas en los siguientes temas tales como, ampliar la cantidad de ejemplares de la bibliografía obligatoria disponible en la biblioteca y seguimiento de alumnos a fin de disminuir el abandono en los primeros años a un 10,34 %, favorecer la graduación en la carrera y generar espacios de articulación intersedes a un 7,76 %.

Se observa que las recomendaciones más recurrentes corresponden a «Estudiantes y Graduados» y «Cuerpo Académico». Estas dimensiones son también las que mayores déficits presentaron en cuanto al cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y más compromisos asumieron para trabajar hasta la próxima etapa de acreditación.

A continuación se deja constancia de las recomendaciones que se encuentran en las resoluciones emitidas por la CONEAU a las carreras que lograron su acreditación en el primer ciclo, primera fase.

TABLA 9.
Carreras según recomendaciones de la CONEAU y sector de gestión de la institución.

Recomendaciones de la CONEAU	Cantidad de carreras	Tipo de gestión	
		Estatal	Privado
Seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad estudiantil	88	37	51
Jerarquizar la planta docente	33	18	15
Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados	33	11	22
Incrementar la participación de docentes y alumnos en investigación y extensión	24	12	12
Ampliar la cantidad de ejemplares de la bibliografía obligatoria disponible en la biblioteca	12	7	5
Seguimiento de alumnos a fin de disminuir el abandono en los primeros años	12	6	6
Favorecer la graduación en la carrera	9	4	5
Generar espacios de articulación intersedes	9	4	5
Incrementar la cantidad de docentes con mayor carga horaria	8	6	2
Formar recursos locales a fin de consolidar las actividades académicas en la sede	5	5	2
Incrementar los convenios para la realización de la Práctica Profesional Supervisada.	6	4	2
Incentivar al trabajo grupal en la plataforma virtual	4	2	2
Incrementar la generación y difusión de resultados de las actividades de investigación	4	0	4
Incrementar el número de tutores a medida que avance la carrera	4	3	1
Realizar un seguimiento de las actividades de formación práctica	3	3	0
Concretar la adquisición de nuevas licencias de software	3	2	1
Acompañar al alumno en su proceso de aprendizaje a distancia	2	0	2
Acciones para mejorar la relación docente alumno	2	1	1
Ampliar la oferta de cursos, seminarios y actualizaciones orientados a graduados	2	0	2

Fuente: CONEAU Carreras Acreditadas. Elaboración propia: Análisis de 116 Resoluciones.

En este Capítulo se analizaron los datos que surgen de los informes de evaluación realizados por los comités de pares y las resoluciones emitidas por la CONEAU.

Estos datos surgieron de los 116 informes y sus respectivas respuestas a la vista y recursos de reconsideración, así como las 116 resoluciones de la CONEAU.

De esto obtuvimos datos relevantes que los cruzaremos en las conclusiones con los datos del Capítulo siguiente, donde se analizarán las encuestas realizadas a los/as directores de las carreras de CP de Argentina, con el fin de abordar conclusiones sobre la hipótesis planteada en esta investigación.

ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A LOS DIRECTORES DE LAS CARRERAS DE CONTADOR PÚBLICO DE LA ARGENTINA

En el marco de la hipótesis de la presente investigación, en donde se expresa que «la evaluación y acreditación por parte de la CONEAU posibilitaron mejoras en la calidad educativa a las carreras de CP de la Argentina, en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2021», se realizó una encuesta a los/as directores de carreras de CP de la Argentina, con el propósito de tener un panorama de la situación actual de las carreras y llegar a una conclusión respecto de la hipótesis con suficientes fundamentos.

En la encuesta enviada a estas autoridades, por medio de correo electrónico, se especificó la investigación en curso, los objetivos y el uso que se le daría a la información suministrada.

Ya se han expuesto, en el Capítulo 5 «Análisis de los Resultados de la Acreditación de las Carreras de CP de la Argentina», datos que revelan mejoras en la calidad educativa, ya que a raíz de las evaluaciones realizadas por los comités de pares a las carreras, se fueron subsanando muchas de estas inconsistencias. Por otro lado, aquellos déficits que no se pudieron subsanar generaron compromisos, es decir, las carreras implementaron planes de mejoras a realizarse en el periodo comprendido entre el final de la primera fase y el comienzo de la segunda fase de acreditación, condición que revela que las carreras seguirán trabajando en mejorar la calidad de enseñanza.

De todos modos, se consideró pertinente investigar cuál es el estado de las carreras en el periodo actual, periodo de transición entre la primera y la segunda fase de acreditación.

La encuesta se construyó para obtener la información faltante, es decir, la información de las carreras en cuanto al estado anterior y posterior a la acreditación por parte de la CONEAU, ya que los resultados expuestos en el Capítulo 5 hacen mención al proceso de acreditación transcurrido. Pero igualmente se realizaron preguntas del proceso de acreditación.

La encuesta se estructuró en un total de quince consignas, en las que catorce corresponden a preguntas cerradas, ocho para responder por SI / NO y seis con opción múltiple, dejando una consigna abierta al final de la encuesta para que los/as directores de las carreras puedan expresar algún comentario.

Se obtuvieron 22 respuestas de directores de las Facultades de Ciencias Económicas de gestión estatal y privada que dictan la carrera de CP presencial o a distancia.

5.1 Resultados de las encuestas a directores de las carreras de CP

En la primera consigna se les preguntó si se encontraban en el cargo de director/a en el proceso de acreditación, de las 22 respuestas, 13 respondieron afirmando y 9 negando estar en el cargo.

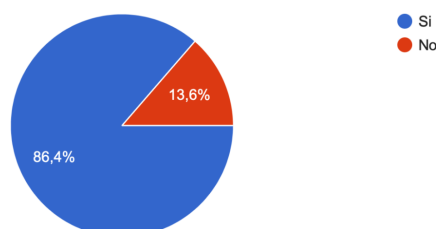
En la segunda consigna se expuso por cuanto tiempo fue acreditada la carrera de CP, teniendo como respuestas posibles, un periodo de seis años y un periodo de tres años. Las respuestas fueron 6 por un periodo de seis años y 16 por un periodo de tres años.

En este caso podemos concluir que, tuvimos una participación del 30 % de las carreras que acreditaron por seis años, ya que estas suman 20 carreras en total y una participación del 16 % de las carreras acreditadas por tres años, debido a que estas suman 96 carreras.^[23]

Pero se debe considerar que hay muchas instituciones que tienen varias sedes donde se dicta la carrera, pero solo un director/a para todas las sedes. Y aunque las sedes se acreditaron de forma individual, algunos directores, teniendo varias sedes a su cargo, respondieron solo una vez la encuesta.

A continuación se les consultó sobre el periodo previo y durante la acreditación por parte de la CONEAU. En principio se les preguntó si previo al proceso de acreditación realizaron modificaciones en la carrera, teniendo 19 respuestas afirmativas y 3 negativas.

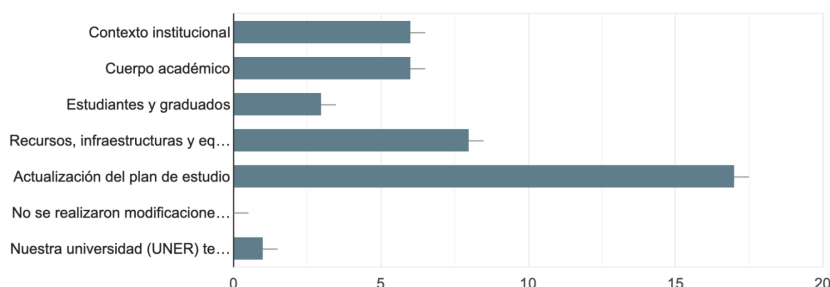
¿Se realizaron modificaciones en la carrera "previo" al proceso de acreditación?
22 respuestas



En las siguientes consignas se les consultó sobre en qué dimensiones se realizaron las modificaciones previas a la acreditación, teniendo la posibilidad de opción múltiple, por lo que cada director tenía la posibilidad de seleccionar más de una respuesta.

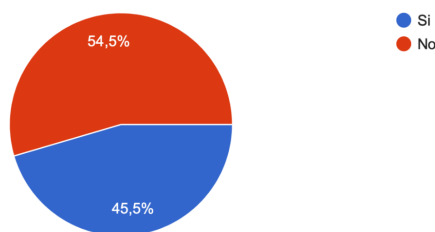
En cuanto a las modificaciones en las dimensiones Contexto Institucional y Cuerpo Académico fueron 6 respuestas en cada una; en la dimensión Estudiantes y Graduados se obtuvieron 3 respuestas; en Recursos, Infraestructura y Equipamiento las respuestas fueron 8 y la dimensión que obtuvo mayores modificaciones fue Actualización del Plan de Estudio con 17 respuestas.

¿En qué dimensiones se realizaron esas modificaciones?
22 respuestas



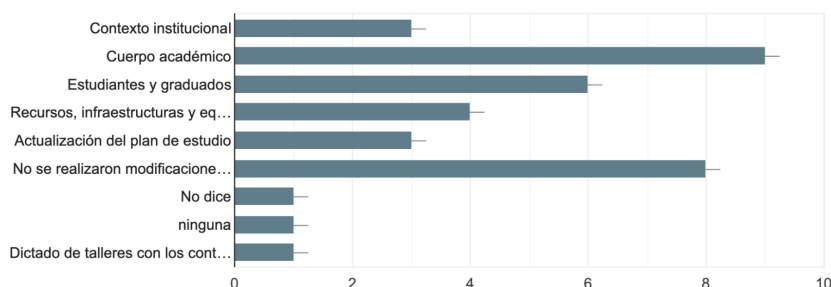
Luego se les consultó si durante el proceso de acreditación se realizaron modificaciones en la carrera, teniendo 10 respuestas afirmativas y 12 respuestas negativas.

¿Se realizaron modificaciones en la carrera "durante" el proceso de acreditación?
22 respuestas



En cuanto a las dimensiones en las que realizaron las modificaciones durante el proceso de acreditación se obtuvieron las siguientes respuestas: en 12 respuestas se expuso que no se realizaron modificaciones, siendo consistente con las respuestas anteriores. En cuanto a las carreras que sí realizaron modificaciones, lo hicieron en las siguientes dimensiones, 3 en Contexto Institucional, 9 en Cuerpo Académico, 6 en Estudiantes y Graduados, 4 en Recursos, Infraestructura y Equipamiento y 3 en Actualización del Plan de Estudios.

¿En qué dimensiones se realizaron esas modificaciones?
22 respuestas



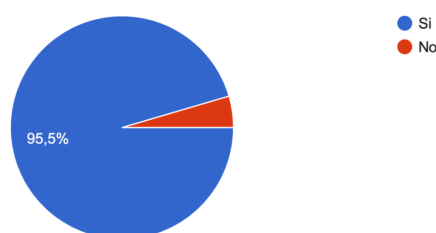
Luego de concluidas las consignas sobre el proceso previo y durante la acreditación, se pasó a consultar por la situación actual de las carreras, es decir posterior a recibir la resolución de acreditación por parte de la CONEAU.

En estas preguntas se utilizó la misma lógica que expusimos anteriormente, pero como es la parte que más aporta a esta investigación, se consultó con más detalles sobre en qué puntos se estaba o no trabajando en este periodo de transición entre la primera y segunda fase de acreditación.

Por lo que se comenzó preguntando si se pusieron en práctica las recomendaciones realizadas por la CONEAU a las carreras. Retomando lo que se explicó previamente, estas recomendaciones son solo al efecto de mejorar la calidad de las carreras de CP, no siendo obligadas a cumplirlas.

En este caso se tuvo 21 respuestas afirmativas y 1 respuesta negativa. Por lo que el 95,5 % de las carreras encuestadas están ejecutando acciones en relación con las recomendaciones de la CONEAU.

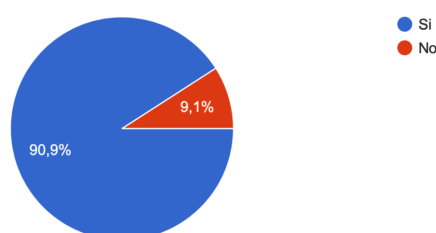
¿Pusieron en práctica las "recomendaciones" realizadas por la CONEAU?
22 respuestas



Siguiendo con esta lógica, se les consultó si avanzaron en los compromisos asumidos. Teniendo en cuenta que en este caso, sí es obligatorio cumplir con los planes de mejora que cada carrera propuso ante los déficits que no se habían subsanado en las respuestas a la vista y recursos de reconsideración.

Las respuestas fueron 20 que sí avanzaron en los compromisos asumidos y 2 que no avanzaron en estas cuestiones.

¿Avanzaron en los "compromisos" asumidos?
22 respuestas

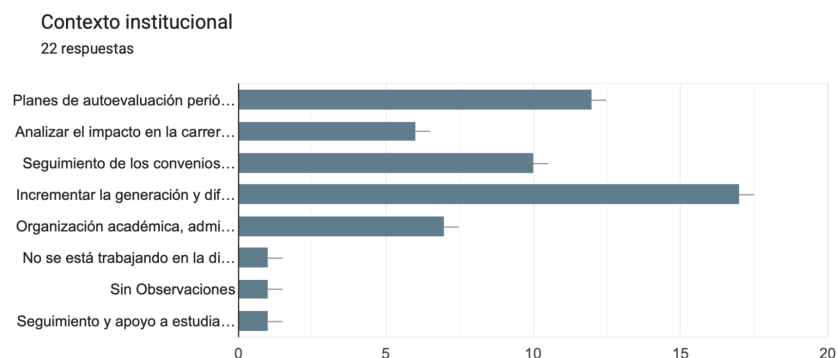


Las consignas que se plantearon a continuación fueron con la intención de indagar en que están trabajando las carreras en esta transición de una fase a la otra.

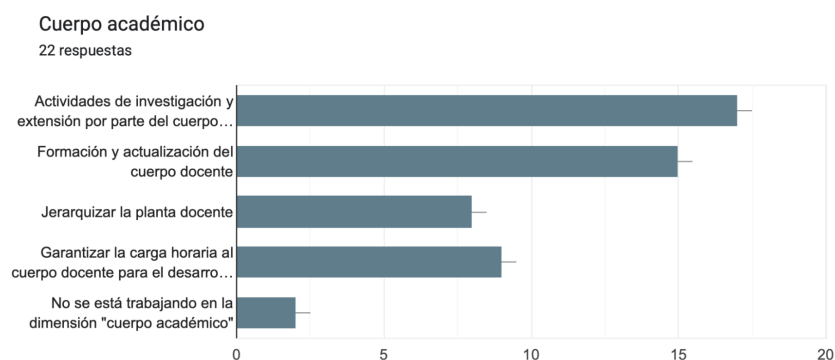
Teniendo en consideración lo anterior, se realizó un análisis de cuáles fueron las dimensiones en las que se encontraron déficits sin subsanar, generando compromisos asumidos por las carreras y recomendaciones realizadas por la CONEAU.

A partir de este análisis, se obtuvieron los déficits que más se repitieron en cada dimensión y se expusieron a consignas de opción múltiple, con el objetivo de obtener información certera.

En la primera dimensión, Contexto Institucional, se obtuvo que 12 de las carreras están trabajando en planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, 6 en analizar el impacto en las carreras de los convenios y actividades realizadas, 10 de las carreras están realizando seguimientos de los convenios y mecanismos de movilidad estudiantil, 17 están incrementando la generación y difusión de resultados de las actividades de investigación, 7 están realizando una organización académica, administrativa y de apoyo, que permita alcanzar los objetivos de la carrera, 1 está realizando seguimiento de apoyo a estudiantes, 1 no está trabajando en la dimensión Contexto Institucional y 1 no emite observaciones.



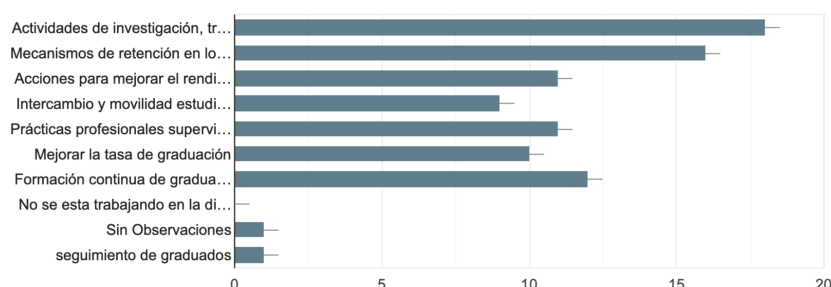
En la segunda dimensión, Cuerpo Académico, la totalidad de carreras que están trabajando en los déficits correspondientes a esta categoría son, 17 en actividades de investigación y extensión por parte del cuerpo docente, 15 en formación y actualización del cuerpo docente, 8 en jerarquizar la planta docente, 9 en garantizar la carga horaria al cuerpo docente para el desarrollo de las actividades y 2 carreras no están trabajando en la dimensión «cuerpo académico».



En la tercera dimensión, Estudiantes y Graduados, el total de carreras que están trabajando en cada uno de los déficits son, 18 en actividades de investigación, transferencia y extensión por parte de los alumnos, 16 en mecanismos de retención en los primeros años de carrera, 11 en acciones para mejorar el rendimiento de los estudiantes, 9 en intercambio y movilidad estudiantil, 11 en prácticas profesionales supervisadas (PPS), 10 en mejorar la tasa de graduación, 12 en formación continua de graduados, 1 en seguimiento de los graduados y 1 sin observaciones.

Estudiantes y graduados

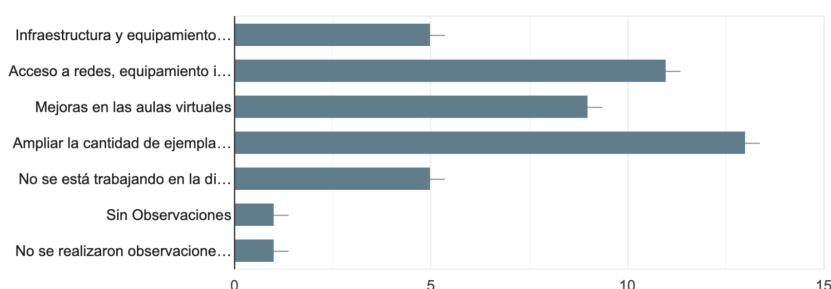
22 respuestas



En la cuarta dimensión, Recursos, Infraestructura y Equipamiento, 5 carreras están trabajando en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las funciones, 11 en el acceso a redes, equipamiento informático y software, 9 en mejoras en las aulas virtuales, 13 en ampliar la cantidad de ejemplares de la bibliografía obligatoria disponible en la biblioteca, 5 no están trabajando en la dimensión Recursos, Infraestructura y Equipamiento y 2 no realizan observaciones.

Recursos, infraestructuras y equipamientos

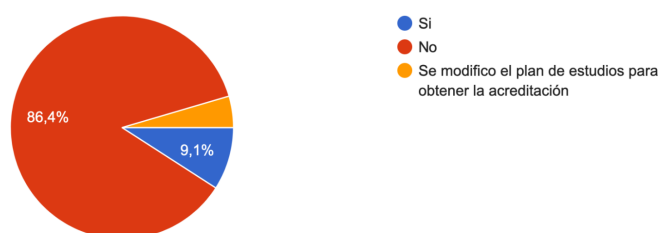
22 respuestas



En la quinta y última dimensión, Plan de Estudios y Formación, se consultó si se modificó el plan de estudios luego de recibir la acreditación por parte de la CONEAU. Se concluye que 2 carreras modificaron el plan de estudios y 20 carreras no lo modificaron.

¿Se modificó el plan de estudio luego de obtener la acreditación?

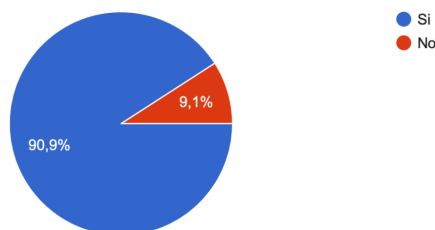
22 respuestas



En una pregunta cerrada, se les consultó a los/as directores si consideraban que la evaluación y acreditación por parte de la CONEAU generó mejoras en la calidad educativa de las carreras de CP que se encontraban

dirigiendo. Se obtuvo que 20 directores respondieron de forma afirmativa y 2 directores respondieron de forma negativa.

En cuanto a la carrera de Contador Público que se encuentra dirigiendo ¿la evaluación y acreditación por parte de la CONEAU posibilitó mejoras en la calidad educativa?
22 respuestas



CONCLUSIONES

Desde el inicio del proceso de acreditación en 2018 se evidenció el esfuerzo y el compromiso de la comunidad académica de Contador Público por cumplir con los criterios y estándares de calidad establecidos en la Resolución Ministerial de Estándares 3400-E/2017. Como se ha descrito, numerosos déficits fueron subsanados en la instancia de respuesta a la vista, vinculados a las dimensiones contexto institucional, plan de estudios y formación, cuerpo académico, estudiantes y graduados y por último recursos, infraestructura y equipamiento.

De esta manera, de 137 carreras que se presentaron a la evaluación y acreditación por parte de la CONEAU, 116 lograron dicho cometido, representando el 84,67 % las carreras que fueron acreditadas.

A su vez, del total de carreras que se presentaron a ser evaluadas, un 14,60 % lograron ser acreditadas por seis años, ya que reunían el perfil de calidad previsto en la resolución ministerial, siendo el 80 % de gestión pública y el 20 % de gestión privada, en su totalidad dictadas en modalidad presencial. Y el 70,07 % de las carreras fueron acreditadas por tres años con compromisos, de esto surge que el 32,29 % fue de gestión pública y 67,70 % de gestión privada.

En cuanto a las dimensiones, la que mayor déficit presentó fue «Cuerpo Académico». Se puede observar que de las 116 carreras acreditadas, 94 presentaron déficit en esta dimensión, esto representa un 81,03 % del total. Los déficits que más se repitieron fueron, no garantizar actividades de docencia, investigación y extensión y la formación y actualización permanente de docentes. Los principales compromisos asumidos por las carreras muestran esta realidad, ya que las carreras se comprometen a desarrollar actividades de investigación y extensión para los docentes y a capacitarlos. En cuanto a las recomendaciones tenemos que la CONEAU sugiere promover la formación de docentes en carreras de posgrados y jerarquizar las plantas docentes. Por último, en las encuestas los directores de carrera expusieron que se realizaron modificaciones en la dimensión cuerpo académico durante el proceso de acreditación y actualmente se está trabajando en actividades de investigación, extensión y formación del plantel docente.

Otra de las dimensiones importantes es «Estudiantes y Graduados». Siguiendo el análisis propuesto en el párrafo anterior, tenemos que de 116 carreras que acreditaron 78 presentaron déficit en esta dimensión, representa el 67,24 %. Estas falencias se dan en la investigación, transferencia y extensión de los estudiantes y seguimiento, formación y actualización de los graduados. En cuanto a los compromisos asumidos por las carreras, se encuentra entre los más importantes la investigación y extensión de los alumnos, la formación continua de los graduados, la retención de los estudiantes en los primeros años de la carrera y mejorar la graduación. Por su parte, la CONEAU recomendó incrementar la participación de los estudiantes en

actividades de investigación y extensión, seguimiento de los alumnos para reducir el abandono en los primeros años, favorecer la graduación en la carrera, entre otros. Por último, en las encuestas tenemos que se realizaron cambios, en esta dimensión, durante el proceso de acreditación y se está trabajando en incrementar las actividades de investigación y extensión, retención de los estudiantes para disminuir el abandono de la carrera y la formación continua de los graduados.

En «Plan de Estudios y Formación», existe un 68,10 % de las carreras que tiene algún déficit que corresponda a esta dimensión. Los déficits que más se repitieron fueron referidos al plan de estudios y a los programas de las asignaturas. En cuanto a los compromisos asumidos surgió el cumplimiento de modificar el plan de estudios. En cuanto a las recomendaciones dispuestas por la CONEAU no existieron enunciados de gran relevancia. Y por último, en las encuestas, una gran cantidad de carreras modificó el plan de estudios previo al proceso de evaluación y acreditación, reduciéndose este número significativamente en cuanto a la modificación del plan de estudios posterior a la acreditación.

En la dimensión «Contexto Institucional», los déficits más importantes son: promover la relación con otras instituciones que posibiliten el intercambio y movilidad estudiantil, generar y difundir los resultados de investigación e incrementar los planes de autoevaluación periódica y de desarrollo que atiendan al mejoramiento de la calidad de la carrera. Las carreras se comprometieron a analizar el impacto en la carrera de los convenios y actividades realizadas. La CONEAU recomendó realizar seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad estudiantil, generar espacios de articulación interse, entre otras. Por último, en cuanto a las encuestas, las carreras están trabajando en incrementar la generación y difusión de resultados de actividades de investigación, en planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, en seguimientos de convenios y mecanismos de movilidad estudiantil, entre otros.

Por último, en Recursos, Infraestructura y Equipamiento, podemos decir que es la dimensión con menor cantidad de déficits encontrados, ya que el 32,76 % del total de las carreras representa déficits en esa dimensión. Los déficits más importantes son: falta de infraestructura, equipamiento, acceso a redes, software que posibiliten el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión. Las carreras se comprometieron en mejorar las aulas virtuales, bibliotecas y creación de laboratorios de informática. La CONEAU les recomendó ampliar la cantidad de ejemplares de bibliografías obligatorias disponibles en la biblioteca. Por último, en las encuestas los directores seleccionaron que están trabajando en aumentar la bibliografía obligatoria en las bibliotecas y mejorar el acceso a redes, equipamiento informático y software.

Para concluir con este análisis, mencionar que el 90,9 % de los Directores de las carreras de CP de Argentina que fueron encuestados, respondieron que la evaluación y acreditación por parte de la CONEAU posibilitó mejoras en la calidad educativa de estas carreras.

Por lo tanto, luego del análisis de los déficits detectados a causa de la falta de cumplimiento de los estándares mínimos de calidad por parte de las carreras de CP; del compromiso de dichas carreras en subsanar estos déficits en el proceso de respuesta a la vista y/o recursos de reconsideración; de generar planes de mejora para los déficits no subsanados, convirtiéndose en compromisos asumidos a ser evaluados en la segunda fase de acreditación; de las recomendaciones de la CONEAU a las carreras y por último, de las encuestas realizadas a los Directores, se concluye que el proceso de evaluación y acreditación, que fue del año 2018 al año 2021, generó mejoras en la calidad educativa de las carreras de Contador Público de la Argentina.

El estudio de esta investigación se realizó una vez concluido el primer ciclo, primera fase de acreditación de las carreras de CP de la Argentina por parte de la CONEAU. Por lo que se dejan abierta otras líneas de investigación en cuanto al estudio de la segunda fase del primer ciclo de acreditación ya que a partir de allí se va a poder medir si se cumplieron o no con los compromisos asumidos y que recomendaciones de la CONEAU aplicaron efectivamente las carreras.

BIBLIOGRAFÍA

- Blazquez, Miguel (2007). Acreditación de la carrera de Contador Público en la República Argentina. Mar del Plata, VII Coloquio internacional sobre gestión universitaria en América del Sur.
- Cerezuela, Patricia Fabiana (2019). La acreditación de la carrera de Contador Público en la Argentina. Buenos Aires, Universidad de San Andrés, Escuela de Educación, Maestría en Educación.
- CONEAU (2021). *Acreditación de carrera de grado. Odontología. Impacto de la Calidad Educativa*. Buenos Aires.
- CONEAU. Resoluciones y anexos. <http://www.coneau.gob.ar/buscadores/grado/buscar.php>
- CODECE (2014). *Documento base para la acreditación para la acreditación de la carrera de Contador Público*.
- De Giusti, E.; Armengol, M.; Scuriatti, L. y Giannini, J. (s/f). Acreditación carrera Contador Público FCE–UNLP ante la CONEAU. Nota de Opinión.
- De Volder, C. y Garin, I. (2013). La cita documental. Elemento y ejemplos de referencias en estilo APA. *Documentos del CDI*.
- Fluxa, M. y Benavidez, E. (2020). *La carrera de Contador Público: su acreditación y los requerimientos del mercado*. Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Nacional de Córdoba, Departamento de Contabilidad.
- Gabalachis, G.; Giménez, J.; Pulido, M.; Salvatierra, N. y Simonetti, M. (2015). *Formación y desarrollo profesional de contadores. Tensiones y desafíos. Área educación*. FACPCE – CECyT.
- Gabalachis, G.; Solis, E.; Caceres, J.; Santiago, R. y Armelini, G. (2018). *Representaciones de la profesión en torno a las implicancias del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público*. Misiones, Consejo Profesional de Ciencias Económicas Misiones.
- Gabalachis, G.; Diaz, L.; Pulido, M.; Salvatierra, N.; Canderio, J. y Álvarez, E. (2018). *Para una profesión con futuro: Una profesión 4.0. Área educación*. FACPCE – CECyT.
- Gabalachis, G.; Diaz, L.; Pulido, M. y Bria, A. (2021). *El rol del graduado en Ciencias Económicas como integrante de una comunidad profesional y sus posibilidades de participar en la formación de futuros colegas. Área educación*. FACPCE – CECyT.
- Ley de Educación Superior 24521(1995). Poder Legislativo de la Nación Argentina.
- Ley 20488/73. Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas.
- Richon, E.; Rivas, F. y Sánchez, A. (2019). *Evaluación y Acreditación de las carreras de Contador Público en Argentina. Una mirada desde el enfoque de competencia laboral*. Cartagena, XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad.
- Resolución 254/2003, resuelve el análisis de la regulación del título de Contador Público. MECCyT.
- Resolución 1723/2013, incluyó la profesión de Contador Público dentro de las denominadas carreras del artículo 43 y 46, inciso b de la LES. MECCyT.
- Resolución 2641/17. Modalidad a distancia. MECCyT.
- Resolución de Estándares 3400–E/2017 de Contador Público. MECCyT.

NOTAS

[1] Fuente principal www.coneau.gob.ar

[2] Títulos de Interés Públicos

[3] El CU tiene por funciones la definición de políticas y estrategias de desarrollo universitario, la promoción de la cooperación entre las instituciones y la adopción de pautas para la coordinación del sistema.

[4] Características, procedimientos y alcances del seguimiento de avances de planes de mejora

[5] Carreras de grado bajo la opción pedagógica a distancia o con parte de su carga horaria bajo esa modalidad

- [6] La CONEAU utiliza el término «déficit» cuando las carreras no cumplen con los estándares mínimos de calidad establecidos en la Resolución Ministerial.
- [7] Fase de autoevaluación
- [8] Creado el 4 de diciembre de 1987, es un organismo cuyo objetivo general es colaborar en las áreas de docencia, investigación y extensión asignadas a las Universidades por sus respectivos estatutos.
- [9] Con el propósito de precisar los alcances específicos de los términos utilizados en las unidades académicas.
- [10] Actividades reservadas y compartidas en forma conjunta o alternada con otros títulos.
- [11] El CIN tiene funciones, esencialmente, de coordinación, consulta y propuesta de políticas y estrategias de desarrollo universitario y la promoción de actividades de interés para el sistema público de educación superior.
- [12] Fuente principal <https://www.facpce.org.ar/pdf/CODECE.pdf>
- [13] Fuente principal. Datos <https://www.coneau.gob.ar>. Última revisión Agosto 2022
- [14] Resolución CONEAU N° 572/17
- [15] Resolución N° 3400/17
- [16] Cada institución puede tener más de una sede que dicte CP, por lo que se va a presentar al proceso de acreditación con cada una de las sedes.
- [17] Fuente: taller de autoevaluación de CP (CONEAU)
- [18] Los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) están pautados en la LES. Constituyen los ámbitos de articulación entre las instituciones del sistema de educación superior a nivel regional e integrados por representantes de las instituciones universitarias y de los gobiernos provinciales de la región correspondiente.
- [19] Fueron estudiados y analizados por esta autora los 116 informes de evaluación que corresponden a las carreras acreditadas por la CONEAU. La información fue obtenida de <https://www.coneau.gob.ar/buscadores/grado/buscar.php>
- [20] Los estándares se dividen por dimensiones de análisis: contexto institucional, plan de estudios y formación, cuerpo académico, estudiantes y graduados y por último recursos, infraestructura y equipamiento.
- [21] Resoluciones donde las carreras acreditadas asumen sus compromisos ante la CONEAU www.coneau.gob.ar/buscadores/grado
- [22] Resoluciones donde la CONEAU realiza las recomendaciones a las carreras acreditadas www.coneau.gob.ar/buscadores/grado
- [23] Ver Tabla 1